

Consejería de Turismo y Transportes

722 *Dirección General de Transportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de febrero de 2000, que aprueba las listas de las personas que han superado las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, convocadas por Resolución de 29 de octubre de 1999, de esta Dirección General (B.O.C. nº 151, de 15.11.99).*

Vista la convocatoria efectuada por Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Dirección General de Transportes (B.O.C. nº 151, de 15.11.99), por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, a realizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los tribunales, fecha y lugares de celebración.

Vistas las actas de los Tribunales constituidos en las islas de Gran Canaria y Tenerife, donde figuran como anexo los listados de las personas declaradas aptas una vez realizadas y superadas las correspondientes pruebas antes citadas.

Vistas las demás disposiciones de aplicación y en ejercicio de las competencias delegadas,

RESUELVO:

Primero.- A propuesta de los Tribunales constituidos al efecto en las islas de Gran Canaria y Tenerife, declarar aptas a las personas que han superado las pruebas convocadas por Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Dirección General de Transportes (B.O.C. nº 151, de 15.11.99), para la obtención del certificado de capacitación profesional de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, conforme los listados que fueron elevados por los citados Tribunales a esta Dirección General.

Segundo.- Las citadas listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Transportes en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, así como en los Cabildos Insulares de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

Tercero.- Se podrá interponer reclamación contra el resultado de las citadas pruebas dentro del plazo

de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, en las dependencias de la Dirección General de Transportes en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, así como en los Cabildos Insulares de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 2000.-
El Director General de Transportes, Francisco Zumaquero García.

Administración Local

Ayuntamiento de Yaiza (Lanzarote)

723 *ANUNCIO de 28 de enero de 2000, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle del sector 58 del Plan Parcial Montaña Roja.*

Aprobado por Resolución del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2000, con carácter inicial, el Estudio de Detalle del sector 58 del Plan Parcial Montaña Roja, se somete el expediente al trámite de información pública por plazo de 20 días para oír reclamaciones.

Los interesados podrán formular la consulta del documento en la Oficina Técnica Municipal.

Yaiza, a 28 de enero de 2000.- El Secretario,
Vicente Bartolomé Fuentes.

724 *ANUNCIO de 28 de enero de 2000, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle del sector 70 del Plan Parcial Montaña Roja.*

Aprobado por Resolución del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2000, con carácter inicial, el Estudio de Detalle del sector 70 del Plan Parcial Montaña Roja, se somete el expediente al trámite de información pública por plazo de 20 días para oír reclamaciones.

Los interesados podrán formular la consulta del documento en la Oficina Técnica Municipal.

Yaiza, a 28 de enero de 2000.- El Secretario,
Vicente Bartolomé Fuentes.